



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Marzo del 1999.	NUM. 24
------------	---	---------

SUMARIO

Tomo CXXIV	Marzo 24 de 1999	Núm. 24
------------	------------------	---------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pág.

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional denominado LOS CORRALES DE SILVA, ubicado en el Municipio de Palmillas, Tam. 1

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO a la C. GRACIELA VILLARREAL CABALLERO, del Poblado "GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO" del Mpio. de Victoria, Tam.- Exp. 223/96.(2a. Publicación). 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 359, mediante el cual se declara improcedente la autorización al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para gestionar y contratar con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el otorgamiento de dos créditos. 2

DECRETO No. 402, mediante el cual se reforman los Artículos 7o. y 8o. de la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas. 3

DECRETO No. 421, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que ceda gratuitamente en donación un predio propiedad municipal a la Asociación Religiosa DIOCESIS DE TAMPICO. 3

DECRETO No. 441, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Derechos humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997. 4

DECRETO No. 442, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia da Río Bravo, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1997. 4

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISOS DE Deslinde del terreno presunto nacional denominado LOS CORRALES DE SILVA, con superficie de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Palmillas, Tam.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en Oficio Número 188 de fecha 15 de mayo de 1995 expediente número me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta Propiedad nacional, denominado LOS CORRALES DE SILVA, ocupado por el C. NICOLAS SILVA CA MACHO, ubicado en el Municipio de Palmillas, del Estado de Tamaulipas, con superficie aproximada de 10-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: 184 MTS. CON EL EJIDO LLANO DE AZUA, CALLEJON DE POR MEDIO.

AL SUR: 287 MTS. CON VICENTE GOMEZ PEREZ.

AL ORIENTE: 494 MTS. CON INTESTADO REFUGIO VILLANUEVA Y TERRENO VACANTE.

AL PONIENTE: 459 MTS. CON FRANCISCO VILLANUEVA.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; en el Periódico de Información Local EL MERCURIO por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Palmillas, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o de posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en: AVE. FRANCISCO

PASA A LA ULTIMA PAG.

I. MADERO 426, ALTOS.- CD. VICTORIA, TAM., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que le serán devueltos los originales.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo de 1995.

ATENTAMENTE.

El Perito Deslindador, ING. PEDRO YAÑEZ CUEVAS.-
Rúbrica.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30**

EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

GRACIELA VILLARREAL CABALLERO.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el Juicio Agrario No. 223/96, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO, Municipio de Victoria, Tamaulipas, contra de GRACIELA VILLARREAL CABALLERO, a quien reclama el reconocimiento del límite actual de terreno ejidal que se concedió al referido ejido, en vía de Dotación; manifestando desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo de 1998.

El Secretario de Cuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Marzo 20 y 24.-2v2.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENEERAL

DECRETO No. 359, mediante el cual se declara improcedente la autorización al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para gestionar y contratar con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el otorgamiento de dos créditos.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y X DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 359.

ARTICULO PRIMERO.-Se declara IMPROCEDENTE la autorización al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el otorgamiento de dos créditos hasta por las cantidades de \$6'600,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS ML PESOS 00/100 M. N.) y \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

ARTICULO SEGUNDO.-Notifíquese al Ayuntamiento citado, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. ENRIQUE GARZA TAMEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. REYNALDO GARCIA MARTINEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, DR. ENRIQUE JAVIER NAVARRO FLORES. Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 402, mediante el cual se reforman los Artículos 7o. y 8o. de la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido sien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 402.

ARTICULO UNICO.-Se reforman los Artículos 7o., y 8o. de la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

"ARTICULO 7o.-El Consejo....

I.-

II.-

III.-

El Consejo será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; el Secretario de Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico tendrá el carácter de Vicepresidente y en ausencia del Presidente será quien presida las reuniones del Consejo, asumiendo sus atribuciones. El consejo convocará a reunión ordinaria cuando menos cada tres meses. Deberá haber igual número de representantes del sector público y del sector privado. Por cada representante titular deberá designarse un suplente, quien cubrirá sus ausencias".

"ARTICULO 8o.-El Consejo. . . .

I.-

II.-....

III.-....

IV.-....

V.-....

VI.-Emitir opinión sobre la donación o dación en comodato de predios, así como de los demás estímulos que se mencionan en los Artículos 19 y 20 de la presente Ley, tomando en cuenta a los Consejos Consultivos Municipales o Regionales para el Desarrollo Económico".

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, ING. ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. REYNALDO GARCIA MARTINEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, DR. ENRIQUE JAVIER NAVARRO FLORES.-Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 421, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que ceda gratuitamente en donación un predio propiedad municipal a la Asociación Religiosa DIOCESIS DE TAMPICO.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA, DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 421.

ARTICULO PRIMERO.-Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que ceda gratuitamente en donación un predio propiedad municipal a la Asociación Religiosa denominada DIOCESIS DE TAMPICO, para que en él se construya la Capilla San Agustín, debiendo incorporarse al Patrimonio Inmobiliario Federal.

ARTICULO SEGUNDO.-El bien inmueble que se autoriza donar es una fracción de uno con mayor superficie, se identifica como sigue: Predio con superficie de 2,614.83 metros cuadrados, se localiza en la Manzana 15 de la Colonia Lomas de Infonavit-Arenal de aquella Ciudad y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 5.00, 15.20 y 43.70 metros lineales, con Andador Gabón; AL NOROESTE, en 46.00 metros lineales, con Propiedad Municipal y Andador Gabón; AL SURESTE, en 52.50 y 7.80 metros lineales, con Calle España, Calle Grecia y Andador

Gabón; y AL SUROESTE, en 37.10 metros lineales, con Boulevard Brasil, encontrándose su antecedente de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1871, Legajo 375, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 8 de septiembre de 1988, y se des tinará a la construcción de la Capilla de San Agustín.

ARTICULO TERCERO.-Se faculta a los representantes legales del Republicano Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que suscriban el Contrato de Donación respectivo, con sujeción a lo previsto en el Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.-El bien inmueble materia del presente Decreto revertirá a la propiedad del Municipio de Tampico, Tamaulipas, en caso de que su destino sea distinto al autorizado.

ARTICULO QUINTO.-Los gastos de escrituración e inscripción del Contrato de Donación en el Registro Público de la Propiedad, serán sufragados por parte de la adquirente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 16 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 441, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 441.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el Efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE-NTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 442, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 442.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 443, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1997.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenia a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 443.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio da 1997.

ARTICULO SEGUNDO.-Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.-Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.-Rúbrica.

CONVENIO DE Coordinación y Cooperación en materia de Procuración de Justicia y Seguridad Pública, celebrado entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION EN MATERIA DE PROCURACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSE LUIS COINDREAU GARCIA Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. JOSE SANTOS GONZALEZ SUAREZ, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LAURA ALICIA GARZA GALINCO Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL ESTADO DE NUEVO LEON:

I.1.-Que el presente Convenio lo celebran con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 81, 85 fracción XII, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nueve León, así como en los artículos

2, 4, 6, 7, 16 fracciones I y III, 17 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado.

II.-DECLARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS:

II.1-Que el presente instrumento se encuentra fundado en el artículo 91 fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 6o. y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado.

ANTECEDENTES:

Como respuesta a una de las demandas más sentidas de la sociedad tamaulipeca, es tarea primordial del Gobierno del Estado de Tamaulipas avanzar en el combate a la delincuencia. Por ello, la administración destinará mayores recursos en todos los tramos que comprende la seguridad pública. Esto significa, entre otros aspectos, mejores policías y equipo, así como programas conjuntos entre gobierno y comunidad.

Por ello, en este marco de vecindad y considerando sus casi mil kilómetros de límites interestatales, su similitud de origen, cultura, interacción social y objetivos, se busca instrumentar mecanismos de operación, compartiendo derechos y obligaciones en los ámbitos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, sin menoscabo de las respectivas soberanías.

Con la firma del presente documento, se da inicio a acciones de coordinación entre los estados de Tamaulipas y Nuevo León, y coadyuvar así al propósito común de optimizar la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia. Además se sella un compromiso con la ciudadanía, en firme relación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, puesto en marcha por el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León.

Los Estados se comprometen a instrumentar las siguientes acciones:

1o.-En materia de investigación de hechos delictivos mediante el intercambio de información.

2o.-En materia de entrega de indiciados o procesados.

3o.-En materia de aseguramiento de instrumentos, vestigios, objetos y productos relacionados con los hechos delictivos.

4o.-En materia de Seguridad Pública, en concordancia con la legislación aplicable y el Plan Nacional de Seguridad Pública.

CLAUSULAS

PRIMERA.-El presente convenio, tiene por objeto establecer lineamientos y mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades competentes de los estados de Tamaulipas y Nuevo León, y su propósito es el de promover el mejoramiento de los siguientes aspectos:

- a).-Planeación;
- b).-Organización administrativa;
- c).-Formación, capacitación y profesionalización de recursos humanos;
- d).-Reforma normativa;
- e).-Prevención de delitos;
- f).-Investigación y persecución de delitos y delincuentes;

g).-Servicios periciales;

h).-Desarrollo de sistemas de informática;

i).-Participación social;

j).-Asistencia recíproca; y

k).-Seguridad Pública.

SEGUNDA.-Las partes se comprometen a intercambiar experiencias y metodologías en materia de planeación de los servicios de procuración de justicia, así como apoyarse, recíprocamente, en la elaboración de diagnósticos y en la definición de objetivos, políticas y estrategias de desarrollo.

TERCERA.-Las partes, con el fin de impulsar su modernización administrativa, se comprometen a otorgarse apoyo y asesoría recíproca en materia de organización, específicamente: en la definición de estructuras orgánicas y en la elaboración de reglamentos interiores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.

CUARTA.-Las partes asumen el compromiso de auxiliarse recíprocamente para continuar avanzando, en los siguientes aspectos:

a).-En la definición y ejecución de políticas y programas en materia de reclutamiento y selección, para el ingreso de sus elementos.

b).-En la operación de programas docentes de formación y capacitación de sus recursos humanos.

c).-En el diseño y operación de sistemas de evaluación permanente de sus servidores públicos.

d).-En el intercambio del padrón de Agentes del Ministerio Público, de la Policía Ministerial, así como personal de la Dirección de Servicios Periciales.

QUINTA.-Las partes determinan la necesidad de proponer la actualización de sus legislaciones, a efecto de imprimir objetividad y pertinente celeridad a las labores de procuración de justicia, por lo que acuerdan otorgarse la cooperación que resulte necesaria en la realización de dichos objetivos.

SEXTA.-Las partes acuerdan promover la elaboración de programas para la prevención del delito, con características multisectoriales, en los que se definan acciones en materia de educación para la prevención, atención a grupos de alto riesgo, fomento de actividades deportivas y recreativas, desarrollo regional, fortalecimiento de valores, sistemas, de vigilancia policial preventiva y orientación legal, entre otros.

SEPTIMA.-Las partes determinan cooperar con el propósito de prestarse asistencia mutua en la investigación y persecución de delitos.

OCTAVA.-Las partes acuerdan profundizar el empleo de sistemas computarizados, con el propósito de generar reportes, estadísticas y todos aquellos datos que permitan la adecuada toma de decisiones en el combate a la delincuencia y determinan seguir perfeccionando los mecanismos de intercambio de información.

NOVENA.-Las partes convienen desarrollar programas permanentes de información a la sociedad, así como de participación y corresponsabilidad ciudadana, y proporcionarse la información respectiva.

DECIMA.-Las partes se comprometen a:

a).-Apoyarse en la investigación y desarrollo de nuevos métodos, técnicas, procedimientos y equipos, para la efectiva investigación y persecución de los delitos;

b).-Proporcionarse entre sí, la información legislativa, bibliográfica y todos aquellos documentos que resulten idóneos, para alcanzar el objetivo del presente instrumento.

DECIMA PRIMERA.-Las instancias firmantes llevarán a efecto las acciones necesarias para establecer un sistema de información recíproca en lo siguiente:

a).-Identificación de delinquentes que se tenga noticia estén operando en ambos Estados;

b).-Desarrollo de acciones específicas en contra del robo de semovientes, y en general de los delitos cometidos en el área rural limítrofe;

c).-Identificación de elementos de los cuerpos de seguridad pública que hayan sido destituidos;

d).-Identificación del personal que integre empresas de seguridad privada; y

e).-Desarrollo de los programas de informática y de comunicaciones en general, que traigan como consecuencia una información ágil y oportuna.

DECIMA SEGUNDA.-Las partes se comprometen a organizar cursos intensivos con el intercambio de personal capacitados y promover la realización de cursos y conferencias con especialistas de carácter nacional e internacional.

DECIMA TERCERA.-Este convenio regirá los acuerdos complementarios que se deriven de su ejecución.

DECIMA CUARTA.-Las partes se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier duda o controversia que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente.

DECIMA QUINTA.-Un ejemplar suscrito del presente instrumento, quedará depositado en, las Secretarías Generales de Gobiernos de los Estados intervinientes.

DECIMA SEXTA.-Los compromisos asumidos podrán revisarse y modificarse en cualquier tiempo, de común acuerdo.

El presente Convenio de Coordinación y Cooperación en Materia de Procuración de Justicia y Seguridad Pública, se suscribe en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

FERNANDO CANALES CLARIOND

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

RUBRICA.

JOSE LUIS COINDREAU GARCIA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

RUBRICA.

JOSE SANTOS GONZALEZ SUAREZ

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

RUBRICA.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

RUBRICA.

LAURA ALICIA GARZA GALINDO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

RUBRICA.

JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

RUBRICA.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza a la C. LICENCIADA YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA, para que actúe como Adscrita en la Notaría Pública Número 17, cuyo titular es el C. LICENCIADO RAUL GUTIERREZ CERDA, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO RAUL GUTIERREZ CERDA, Notario Público Número 17, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 9 de febrero del año en curso, el CIUDADANO LICENCIADO RAUL GUTIERREZ CERDA, en su carácter de Notario Público Número 17, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando autorización para que la CIUDADANA LICENCIADA YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA, actúe como Adscrita en la Notaría de la cual es titular.

SEGUNDO.-Que a la CIUDADANA LICENCIADA YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo de fecha 20 de enero de 1993, misma que se encuentra registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 932 (novecientos treinta y dos), a Fojas 15 (quince) Frente de fecha 28 de enero del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 4o., 29, 30, 37, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza a la CIUDADANA LICENCIADA YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA, para que actúe como Adscrita a la Notaría Pública Número 17, cuyo titular es el CIUDADANO LICENCIADO RAUL GUTIERREZ CERDA, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los CIUDADANOS LICENCIADOS RAUL GUTIERREZ CERDA y YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR el que se delega al Director General de Ingresos, Director de Auditoría Fiscal, Director de Recaudación y Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la facultad para certificar los documentos en que intervenga o los que se encuentren en sus archivos derivados del ejercicio de sus atribuciones.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de Finanzas y Administración.

ACUERDO DELEGATGRIO DE FACULTADES

JAVIER VILLARREAL SALAZAR, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren en los artículos 15 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y

CONSIDERANDO

Que la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en su Artículo 15 establece que los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere esta Ley, dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subalternos, cualesquiera de sus facultades, salvo aquellas que no le permitan la Constitución o Leyes y Reglamentos vigentes.

Que en virtud del compromiso asumido de agilizar las actividades administrativas del Gobierno y a fin de que la operatividad en la certificación de copias de documentos derivados del ejercicio de las facultades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública sean realizadas.

Que conforme al Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial No. 23 de fecha 20 de marzo de 1999 que delega facultades a los titulares de las dependencias y entidades dependientes del ejecutivo para que certifiquen copias de documentos en que intervengan o las que se encuentren en sus archivos, derivados del ejercicio de sus actividades, pudiendo delegar en sus subalternos dicha facultado, con excepción de las que no le permitan la Constitución o las Leyes vigentes.

ACUERDO

PRIMERO.-Se delega al Director General de Ingresos, Director de Auditoría Fiscal, Director de Recaudación y Director Jurídico de Ingresos dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la facultad para certificar los documentos en que intervengan o los que se encuentren en sus archivos derivados del ejercicio de sus atribuciones, la cual podrá ser ejercida indistintamente por cualesquiera de los citados servidores públicos.

SEGUNDO.- El suscrito podrá ejercer en forma concurrente las atribuciones a que se refiere este Acuerdo, aun cuando hayan sido delegadas.

TRANSITORIO

UNICO.-El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su expedición.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintin días del mes de marzo de mil novecientos novena y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Secretario de Finanzas y Administración, JAVIER VILLARREAL SALAZAR.-Rúbrica.

SUMARIO**VIENE DE LA PRIMERA PAG.**

	Pág.
DECRETO No. 443, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio de 1997.	5
CONVENIO de Coordinación y Cooperación en materia de Procuración de Justicia y Seguridad Pública, celebrado entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.	6
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza a la C. LIC. YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA, para que actúe como Adscrita en la Notaría Pública No. 17	7
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	
ACUERDO POR el que se delega al Director General de Ingresos, Director de Auditoría Fiscal, Director de Recaudación y Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la facultad para certificar los documentos en que intervenga o los que se encuentren en sus archivos del ejercicio de sus atribuciones.	8

AVISAS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Marzo del 1999.	NUMERO 24
------------	---	-----------

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de febrero del año actual, ordenó radicación del Expediente número 157/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ANTONIO CASTILLO REYNA, promovido por la C. Margarita Ledezma Hernández, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

606.-Marzo 13 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 86/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA TORRES MERCADO DE MENDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 9 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

607.-Marzo 13 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar ante este Juzgado bajo el número de Expediente 262/99, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO DELGADO GONZALEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días, tanto en Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la publicación ordenada. Se expide el presente a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 15 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

608.-Marzo 13 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 791/998, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ANTONIO MACIAS MARTINEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 15 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

609.-Marzo 13 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 549/95, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NINFA ECHAZARRETA MORALES y, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

610.-Marzo 13 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo. Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 7/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora CIDELIA CAPETILLO SOBREVILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 7 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

611.-Marzo 13 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 19 de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario, Expediente 1044/997, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, apoderado jurídico del Banco Mercantil del Norte, S. A., contra de GENARO MAXIMINO SUSTAITA MENDOZA y GABRIELA CUMPEAN VARGAS, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargada en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Electricistas No. 304, Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 metros, lote 2; al Sur, igual medida, lote 4; al Oriente, 7.50 metros, con límite de la colonia; y al Poniente, igual

medida, calle Electricistas, y superficie total de 127.50 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca postores para que concurren a la diligencia tendrá verificativo el día 14 de abril del año en curso a las 13:00 horas sirviendo como pastora legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$87,000.00 OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., febrero 24 de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

676.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 913/94, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Salvador Velero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A. en contra del C. MANUEL ONTIVEROS SALINAS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación y Predio que comprenden dentro del lote de terreno número 9 de la manzana uno, de la Unidad Habitacional Arenal Uno, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 94.29 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6 metros con veintiseis milímetros con andador Austria; AL SUR, en 6.025 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 15.80 metros con lote diez; y, AL OESTE, en 15.80 metros con el lote número (8) ocho.

Datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 68,034, Legajo 1,361, del Municipio de Tampico Tamaulipas, de fecha (14) catorce de enero de 1993, mil novecientos noventa y tres.

Valor Pericial: \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (6) seis de abril del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado a la finca, en el peritaje correspondiente.-Doy fe.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 15 de febrero de 1999.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. IGNACIO GUILLERMO GARCIA PLAZA.- El C. Secretario; LIC. JOSE JIEMENEZ RIOS.-Rúbricas.

677.-Marzo 17 y 24.-2v2.

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Toribio A. Hemández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 580/993, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Multibanco Comermex, S. A., ahora Banco Inverlat, S. A., en contra de los señores SALVADOR AGOSTA BALDERAS y JULIETA SALAZAR GUTIERREZ, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción ubicado en Avenida. Minatitlán s/n y Boulevard Los Naranjos Oriente esquina, identificado como fracción del lote 18 de la manzana 29 de la ampliación de la Colonia Petrolera José de Escandón de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 413.17 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.70 M., con Avenida Minatitlán; al Sur, en 20.70 M., con lote No. 17; al Oriente, en 19.96 M., con Boulevard los Naranjos Oriente, y al Poniente, en 19.96 M., con propiedad de la señora Benilde Reyna Aranda. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 75,943, Legajo 1,519 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas con fecha 10. de octubre de 1987 y a nombre de la señora JULIETA SALAZAR GUTIERREZ, y al cual el perito valuador le asigna un valor de \$596,700.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las diez horas con treinta minutos del día treinta de abril del año en curso, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam, a 17 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

678.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad ordenó sacar en Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 546/977, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por Javier Castro Barrera, en contra de MARIO ALFREDO REYNA RAMIREZ, que consiste en:

Bien inmueble identificado como Lote 32, del Fraccionamiento Residencial de esta ciudad, que tiene una superficie de 174.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.25 m. lineales con propiedad número 2; AL SUR, en 10.25 m. lineales con lote número 31; AL ESTE, en 17.00 m. lineales con el lote 30; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección I, Número 48439, Legajo 969 del

Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha siete de septiembre de 1989, mediante remate judicial el cual tiene valor de \$80,408.66 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 66/100 M. N.).

Para su publicación por 2 veces de siete en siete, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate presentando al efecto el certificado de depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha y señalándose para tal efecto las once horas del día seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 26 febrero 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

679.-Marzo 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CC. JOSE LUIS JUAREZ DE LEON Y

ABELARDO AGUILAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por acuerdo de esta fecha, dictado por el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente número 1135/998, relativo al Juicio de Interdicto, promovido en contra de ustedes y del señor FERNANDO JUAREZ DE LEON, por el Lic. David Carmona Quintero, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Ma. Guadalupe Treviño Salinas de Zúñiga y María Hilda Salinas, se ordenó emplazar a ustedes por medio de este Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas así como en las puertas del Juzgado, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 18 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

689.-Marzo 17, 20 y 24.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico Tamaulipas .

C. NURIA VANESA VARONA OLIVA.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar Expediente número 80/89 relativa al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUSTAVO LEE PEREZ en contra de usted ordenándose emplazar por Edictos que se publicarán por

tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en las estrados de este H. Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, ocurra ante este Juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda y documentos anexos, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que dicho promovente ignora su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

690.-Marzo 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ

BLANCA ALICIA MARTINEZ DE DEL ANGEL

Domicilio Desconocido

Estrados del Juzgado.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Primera Instancia con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Alfredo Manzur Mafud en su carácter de Apoderado General del Banco Internacional, S. A. en contra de las CC. DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ y BLANCA ALICIA MARTINEZ DE DEL ANGEL bajo número de Expediente 861/96, y emplazar a los demandados por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado para que los CC, DANIEL DEL ANGEL SANCHEZ y BLANCA ALICIA MARTINEZ DE DEL ANGEL produzcan su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación asimismo se les hace saber a los demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para la anterior se expide el presente Edicto a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

691.-Marzo 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 25 de febrero de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente número 1041/93, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMORA MIRANDA se ordenó sacar la venta los siguientes bienes inmuebles: Predio urbano y construcciones ubicado en calle Matamoros entre 5 y 6 número 1225 con superficie de 183.60 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$729,054.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.). Predio urbano y construcciones ubicado

en calles Berriozábal y Mina 14, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$239,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Predio urbano y construcciones ubicado en calle Alamo, 191 entre calle Pera y calle Papaya, de la Colonia Manuel A. Ravizé de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, caluado en la cantidad de \$90,080.00 (NOVENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, rematándose enseguida al mejor postor, convocándoseles para que concurran a la Audiencia de venta que tendrá verificativo el veintiuno de abril del actual a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

692.-Marzo 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 643/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Antonio Peña Appedole en contra de RENE PIÑA GONZALEZ y ZOILA HERRERA DE PIÑA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en autos, e identificados como:

Predio Rústico ubicado en el municipio de Tamaulín, Veracruz. Características urbanas. Clasificación de Zona: Rústica. Servicios municipales. Tipo de construcción dominante en la zona: Típica de la región. Índice de saturación de la zona: Población: III. Terreno: Tramo de calles, calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte con propiedad del Ing. Gonzalo Berman. Al Sur, con Dr. Ernesto Herrera Casasús. Al Este, con laguna de Tamiahua. Al Oeste, con propiedad del Ing. Gonzalo Berman. Sup. total: 54-00-00 Has. del predio No 1. Al Noroeste, con propiedad del Dr. Ernesto Herrera Casasús. Al Sureste, con Ciénega de Agua Caliente. Al Noreste con Laguna de Tamiahua. Al Suroeste, con Ciénega de Agua Caliente. Sup. total 35-00-00 Has. del predio No. 2. Datos de Registro Público de la Propiedad: No. 656, a fojas 2850 a 2833 del Tomo XIV, de la Sección I, de fecha 15 de noviembre de 1990, Naranjos, Veracruz. Características agrológicas. Nombre del rancho: "El Edén". Vías de acceso: Por carretera Tuxpan-Tampico, Km. 149, margen derecha a la altura de Orconcitos, por brecha 32 Km. hasta llegar al rancho. Suelos: arcillo-arenoso. Topografía: Plano con lomeríos suaves. Poblado próximo: Naranjos, Veracruz. Cuenca hidrológica: Río Pánuco. Vegetación: Praderas inducidas. Región Fisiográfica: Huasteca húmeda. Actividades productivas: Ganadería. Descripción del predio: Predio rústico circundado, que cuenta con bodega de mampostería con techo de concreto, corral y noria además de concreto.

Lote de terreno con construcción, ubicado en calle Manuel M. Ponce, número 712, lote. II, Mz -40, Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas. Características urbanas:

Clasificación de Zona: Habitacional de primer orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto asfáltico. Tipo de construcción dominante en la zona: Casa-habitación de mampostería de uno y dos pisos de mediana y buena calidad. Índice de saturación en la zona: 90%. Población: Normal. III. Terreno, tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escritura del predio: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 13; al Sur, en 30.00 metros, con lote 9; al Este, en 10.00 metros, con lote 12, y al Oeste, en 10.00 metros, con calle Manuel M. Ponce. Superficie total: 300.00 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 37,761, Legajo 756, de fecha 20 de junio de 1978, del municipio de Cd. Madero, Tam. IV. Descripción en general del inmueble. Uso actual: Casa-habitación. Tipo de construcción: Construcción de mampostería de un piso, que consta de: Sala, comedor, cocina, recibidor, tres recámaras, un baño, cochera y cuarto de servicio. Calidad y clasificación de la construcción. Moderna mediana. Número de niveles, uno. Edad aproximada de la construcción: Diez años. Vida útil remanente: Más de 40 años. Calidad de proyecto: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. V. Elementos de la construcción: Obra negra gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block. Entrepisos: No hay. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. Revestimiento y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena, y Tipo I. Lambrines de cerámica. Pisos: Mosaico de pasta, loseta de cerámica y cemento pulido. Pintura: Vinílica. Carpintería: Puertas y closets de madera de cedro y pino. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural y tipo G2, con protección de fierro. Vidriería: Semidobles de 3 mm. Claros y filtrados. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada con molduras y tela.

Con un valor pericial fijado por los peritos designados ingenieros Eduardo García Tenorio y José Hugo Baldit Castillo y Arq. Oscar Daniel Lara Ruiz, por la cantidad el primero de los mencionados de \$749,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y el segundo por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de la ubicación de los inmuebles, convocándose a postores y acreedores a la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día ocho de abril del año en curso (1999) a las diez horas en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., febrero 18 de 1999.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. LEANDRO ALVAREZ BERMAN.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. JOSE REFUGIO PRIETO DOMINGUEZ.-Rúbricas.

693.-Marzo 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. LUIS CUAUHTEMOC RAMIREZ GUTIERREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas,

mediante proveído de fecha (20) veinte de mayo de (1998) mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 466/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA JANNET ARAUJO BLIZZARD, en contra del C. LUIS CUAUHTEMOC RAMIREZ GUTIERREZ, y a petición de la parte actora, se ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por (3) tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado a fin de hacerle de su conocimiento al C. LUIS CUAUHTEMOC RAMIREZ GUTIERREZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación para que comparezca a producir su contestación a la demanda promovida en su contra, haciéndole saber que quedan a disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Para los efectos legales correspondientes es dado a los (23) veintitres días del mes de febrero de (1999) I novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

694.-Marzo 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

JUAN MARTIN PONCE CAMACHO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 595/98, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. MARIA DE JESUS ROBLEDO CASTILLA en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: El otorgamiento de pensión alimenticia con carácter definitiva hasta por el 50% cincuenta por ciento de los ingresos económicos que percibe de la empresa Petróleos Mexicanos y el pago de gastos y costas del Juicio. Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la localidad y en la puerta de este Juzgado, haciende saber al C. JUAN MARTIN PONCE CAMACHO, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, quedando a disposición del demandado copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS RFYNA.-Rúbrica.

695.-Marzo 17, 20 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CC. RODOLFO A. ROJAS BENAVIDES Y

MA. DEL CARMEN MALACARA VALDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Se les comunica que en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó el

Expediente número 1172/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra RODOLFO A. ROJAS BENAVIDES y MA. DEL CARMEN MALACARA VALDEZ, y en razón de que se ignora el domicilio donde habitan los demandados por auto de fecha diecisiete de diciembre del año pasado, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se comunica a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

696.- Marzo 17, 20 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Francisco Javier Serna Garza. Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1236/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz, Endosatario en Procuración del Banco del Atlántico, S. A., en contra de los señores ROBERTO LOPEZ MIRELES y BERTHA SANCHEZ DE LOPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Cantina ubicada en la calle Mazatlán 959, Colonia Buena Vista, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 27.00 metros, con propiedad privada; al Sur, 27.00 metros, con propiedad privada; al Oriente, 10.00 metros, con propiedad privada; al Poniente, 10.00 metros, con Avenida Mazatlán número 959, y valuado por los peritos en la cantidad de \$122.067.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, con rebaja del veinte por ciento, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente, sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, pare que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 17 de 1999.- El Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

734.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en la esquina noroeste de las calles Pino Suárez y Morelos en el Primer Cuadro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.80 M., con Esteban Guerra; al Sur, 10.80 M., con calle Morelos; al Oriente, 20.50 M., con Antonia Sánchez; al Poniente, 20.50 M., con Francisca Hernández, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección IV, No. 1079, Legajo 22, de fecha 17 de octubre de 1979, a nombre de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$238,960.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 669/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito del Comercio y de la Industria, en contra de LEONARDO LOPEZ SALINAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

735.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

FRANCISCO JULIO LERMA RAMIREZ y

MARTHA IDALIA RODRIGUEZ TAMEZ DE LERMA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el C. Lic. José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1060/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, en contra de ustedes, a quienes les reclama las prestaciones que a continuación se describirán, ya que mediante auto de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazar a ustedes, por medio de un Edicto, por manifestar la parte actora desconocer su domicilio actual:

a).-La declaración judicial que se ha vencido anticipadamente el Convenio de Transacción Extrajudicial para

evitar una controversia presente y una futura, de Reconocimiento de Adeudo y Constitución de Garantía Real Hipotecaria, contenido en el Instrumento Público Número 2653, a folios 276, Volumen LXXII, del Protocolo a cargo del Lic. Basilio Ramos Garza, Notario Público No. 167, en ejercicio en esta ciudad, celebrado por la Institución de Crédito Banco Nacional de México, S. A., representada por sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, los licenciados César Augusto Ordóñez Navarro y René Etienne Hernández, con los señores FRANCISCO JULIO LERMA RAMIREZ y MARTHA IDALIA RODRIGUEZ TAMEZ DE LERMA, como deudores Garantes Hipotecarios, Fiadores y Avalistas, el contrato en cuestión fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección II, Número 18798, Legajo 376, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Comercio bajo el número 26, Libro 119, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno; b).-El pago de la cantidad de \$35,330.96 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 96/100 M. N.), por concepto de capital o suerte principal del crédito otorgado; c).-El pago de la cantidad de \$170.88 (CIENTO SETENTA PESOS 88/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de intereses normales vencidos sobre la suerte principal hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se reclama; d).-El pago de la cantidad de \$ 63,557.56 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de intereses moratorios vencidos hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se reclama; e).-Autorización Judicial para que se proceda a vender en pública subasta los bienes inmuebles sobre los cuales se constituyó la Garantía Hipotecaria en favor de la actora y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio; f).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores Francisco Julio Lerma Ramirez y Martha Idalia Rodríguez Tamez de Lerma, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 22 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

736.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. JOSE LUIS HERNANDEZ AVALOS.

Por auto de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 35/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por KARLA SUSANA IZQUIERDO ALCANTAR, en contra de usted, de quien reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).-La pérdida de la custodia de su hijo el menor de nombre OSCAR ALBERTO HERNANDEZ IZQUIERDO; C).-El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación de este Juicio se originen.

Ordenándose emplazar por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento, que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

737.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CC.

ELISEO REYES AVALOS

MARIA TERESA CHAVARRIA DE REYES.

El C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 151/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por SERGIO EDUARDO MENDOZA MORENO, en contra de ELISEO REYES AVALOS y OTRA, así como la publicación de Edictos que se publican por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Tribunal, mediante el cual se les comunica que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como que se les hace saber que las copias de traslado quedan a disposición de ustedes en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 1 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

738.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SEÑOR:

ARMANDO MACOUZET RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente 57/999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Verónica Pacheco Partida en contra de ARMANDO MACOUZET, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en los estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos, además se le requiere para que al contestar señale domicilio para oír y recibir notificaciones en caso contrario las posteriores se le harán por los estrados de este Juzgado, y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, reclamando la parte actora las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de gastos y costas que origine el Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

739.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 1999.

C. NORA EVELIA CAMPOS LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año en curso, ordenó notificarle el Expediente número 955/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ, en contra de usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución de nuestro matrimonio civil que nos une desde el día 27 de junio de 1977.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

740.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 107/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Javier Arias Hernández, Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de AMERICA CARMEN GARZA VELAZQUEZ DE ZUVIRI y ROGELIO ZUVIRI MATA, se ordenó sacar a remate

el bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en un Departamento en condominio No. 14 en nivel 5, que consta de estancia, cocina, dos recámaras y un baño, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 07.90 M., con Depto. 15; al Sur, en 07.90 M., con Depto. 13; al Este, en 06.57 M., con pasillo de circulación; al Oeste, en 06.57 M., con fracción del mismo terreno, cubo de ventilación, con una superficie total de 49.38 M2, el cual se encuentra ubicado en calle República de Cuba esquina con calle Bolivia, Col. Lázaro Cárdenas de Cd. Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Legajo 1511, Sección I. Datos de inscripción 75 512, de fecha (8) ocho de febrero de 1990 de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le da un valor pericial de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado competente en turno de Ciudad Madero, Tam., y en Oficina Fiscal de aquella ciudad, con dicho Edicto de Remate se convoca a postores a la primera pública almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) doce horas del día (21) veintuno de abril del año en curso, sirviendo como postura legal la suma que cubra las des terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ELIGIO NIGOCHÉ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA A. ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

741.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de marzo de 1999.

El C. Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 30/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luciano Ramírez García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de REYNALDO TREVINO GARCIA y MERCEDES AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano con superficie de 600 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Las Palmas y Dos de Abril de la Colonia Villa Satélite, con construcción de 500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 5, al Sur, en 30.00 metros, con Avenida Las Palmas; al Este, en 20.00 metros, con Privada Pino Suárez, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote 7; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Legajo 1900, número 94963, de fecha 3 de septiembre de 1993, municipio de Valle Hermoso Tamaulipas, con un valor total de \$ 675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve

de base para remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para el remate de primera almoneda que tendrá verificativo el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve a las trece horas; siendo la celebración del remate en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos de L. Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

742.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de febrero-1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 17 de febrero de 1999, dictado dentro del Expediente No. 715/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Giovanni Vita Galván, Endosatario en Procuración del C. VITO ALESIO ALVAREZ, en contra de ARTURO LERMA GARCIA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, y con la rebaja del 20% (veinte por ciento), el siguiente bien inmueble: Terreno Agrícola ubicado en el Km. 4 de la carretera Subida Alta a Güémez, Tam., con una superficie de 37-93-21 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 150.84 M., con terreno de la porción 5; al Sur, en 150.84 M., con señor Leopoldo Hinojosa; al Este, en 2541.76 M., con señor Macario Muñoz, y al Oeste, en 2386.83 M., con ejido San Juanito; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 21774, Legajo número 436, de fecha 8 de mayo de 1969, del municipio de Güémez, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$480,197.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, la cual tendrá verificativo el día dieciséis de abril del año en curso, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

743.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PATRICIA BETANCOURT PAEZ.

Cuyo domicilio se ignora:

En el Expediente número 53/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JESUS ADAN CARDENAS RODRIGUEZ, en contra de PATRICIA BETANCOURT PAEZ, se dictó un auto que literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el C. JESUS ADAN CARDENAS RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, y como lo solicita, téngasele por sus propios derechos demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario por las causales que invoca en contra de la señora PATRICIA BETANCOURT PAEZ, cuyo domicilio se ignora. En consecuencia y por lo que estando ajustada a derecho su promoción fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda y como lo pide el promoverte, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 248, 249, fracciones VII y IX y demás relativos del Código Civil en vigor y los artículos 52, 66, 67 fracción VI, 462, 463, 559, 561 y 562 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación, "El Bravo" y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado correspondientes. Asimismo, se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el No. 47, de la calle Boca del Río entre las calles de Escolleras del Fraccionamiento Villa del Mar, del plano oficial de esta ciudad y autorizando para tal efecto a las personas que menciona. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Lic. JORGE ARTURO GONZALEZ MANRIQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

744.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 30/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Multibanco Probusa, S. A., en contra de los CC. OCTAVIO RAFAEL CASTRO CARRERA y ROCIO EDITH GARCIA CARDENAS DE CASTRO, consistente en:

Departamento en condominio ubicado en calle Francia esquina con calle Saltillo, Conjunto Habitacional Saltillo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 45.10 M2, indiviso 17.530%, y las siguientes medidas y colindancias: Al

Norte, en 4.40 metros, con pasillo de circulación con frente a calle Francia; al Sur, en 4.40 y 1.60 metros, con fracción del lote 2, con departamento 2; al Este, en 9.50 metros, con área común, local A., departamento 2; al Oeste, en 9.50 metros, con fracción del lote 2. Abajo con departamento 3, y arriba con azotea. Cuyos datos de Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción número 24263, Legajo 486, Sección I, de fecha 23 de noviembre de 1988. Características urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Departamento en condominio, tipo de construcciones: Departamento número 5 en planta alta, que consta de un solo tipo: Tipo I. Sala-comedor, estancia, cocina, recámara y patio de servicio. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapatas de concreto armado. Estructura: Castillos y cadena de concreto armado, muros de block, entresijos: losa de concreto armado. Techos: Losa concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Aplanados: Mortero cemento-arena, plafones mortero cemento-arena y tirol. Lambrines: Azulejo en baño y cocina. Pisos: Mosaico de pasta. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura vinílica. Carpintería: Puertas y closets de madera de pino. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas. Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio natural, con protección de fierro. Vidriería: Semidobles de 3 mm. Claros. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Valor Físico o Directo: Del Terreno: 26.29 M2 x \$300.00: \$7,887.00. De las Construcciones: Tipo I. 45.10 M2 x \$1,350.00: \$60,885.00. Valor Físico: \$68,772.00. Valor total en N. R.: \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tam. y en la Oficina Fiscal de dicho municipio. Se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (5) cinco de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

745.-Marzo 20, 24 y 27.-3v2.

CEDULA HIPOTECARIA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento al público que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a Juicio Hipotecario, bajo el número de Expediente 253/99, promovido por el C. Francisco Javier Soto Santillana, Licenciado en Derecho y en calidad de Apoderado Legal de los CC. Eduardo Llanes López y Marisela Lucero Llanes Castillo, en contra del señor EDGAR TREVIÑO PAREDES, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderado de la C. Elodia Treviño viuda de De Leija, derivado del Convenio de Reconocimiento de Adeudo.

Predio Rústico identificado como "Las Alazanas" del municipio de Aldama, Tamaulipas, con una superficie de 700-00-00 hectáreas, inscrito a nombre de la C. ELODIA TREVIÑO VDA. DE DE LEIJA, ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección IV, bajo el número 758, Legajo 16, con fecha (6) seis de abril de mil novecientos

noventa y cuatro (1994). Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en línea recta en dos mil doscientos sesenta y un metros, cuarenta y cuatro centímetros, con la carretera Manuel Aldama; al Sureste, en línea recta con dos mil doscientos sesenta y cinco metros treinta y tres centímetros, con propiedad particular, conocida como "Rancho San José del Rosario"; al Este, en línea recta con tres mil noventa y tres metros, diez centímetros, con el Ejido "El Lucero"; al Oeste, en línea recta con tres mil ochenta y nueve metros veintisiete centímetros, con la propiedad particular conocida como rancho "Los Leones".

Cuya suerte principal asciende a la suma de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), más accesorios legales.

Cuya hipoteca fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección II, bajo el número 16252, Legajo 326, del municipio de Aldama, Tamaulipas, con fecha (17) diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria, para su publicación por una sola vez, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para su entrega a las partes, y para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fundamento en los artículos 532, 533, 535, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se expide el presente a los (18) dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999).-Doy fe.-El C.-Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. IGNACIO GUILLERMO GARCIA PLAZA.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

746.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA HERNANDEZ BERRONES, quien falleció el día 27 de agosto de 1992 mil novecientos noventa y dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Celso Celestino Hernández Berrones. Expediente registrado bajo el número 82/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 24 veinticuatro días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

747.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente

año, ordenó la radicación del Expediente número 165/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN CASTILLO RODRIGUEZ, denunciado por ROBERTO ALBINO GAYOSSO RAMIREZ, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al promoverse Rosendo Albino Gayosso Ramírez como Interventor de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

748.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de MAURICIO RIVERA TORRES, bajo el número 137/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 2 dos días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

749.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de febrero del año en curso, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 37/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SILVESTRE TREVIÑO DE LOS SANTOS y PURA MORENO BARRERA, ordenándose publicar Edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El C. Secretario del Ramo Civil Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

750.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana Lic. Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto, Décimo Séptimo Distrito Judicial con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil número 038/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN VAZQUEZ GUERRERO, denunciado por JOSEFINA MORENO CAMPOS VIUDA DE VAZQUEZ, con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Es dado el presente para tal efecto a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

751.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 42/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. NORBERTO MEDINA RAMIREZ, y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que se convoque a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

752.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL VALENTE GARCIA, bajo el número 109/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Es dado el presente a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-
Rúbrica.

753.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó radicación del Expediente número 233/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARGARITA MUÑIZ MUÑIZ, promovido por Ernesto Pérez Maya, y publicación de un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 03 de marzo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-
Rúbrica.

754.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de marzo del año en curso, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 53/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAIME TERAN GUTIERREZ, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-
Rúbrica.

755.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Bajo el número 114/99, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ADELAIDO SALDAÑA RIVERA y ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados a partir del siguiente al de la última edición, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-
Rúbrica.

756.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CARDENAS CHAVERO, bajo el número de Expediente 73/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a la última publicación. Para lo anterior es dado el presente a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

757.-Marzo 24.-1v.

DISTRIBUIDORA DE GAS DE TAMPICO, S. A. DE C. V.

Tampico, Tamaulipas.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1999 a las 17:00 horas, en nuestras Oficinas, ubicadas en calle Iturbide No. 908, Colonia Guadalupe Victoria de esta ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

I.-Cómputo de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.

II.-Informe del Consejo de Administración sobre Operaciones efectuadas durante el año 1998 e Informe adicional.

III.-Lectura del Balance al 31 de diciembre de 1998.

IV.-Informe de Comisarios.

V.-Discusión y Aprobación en su caso, del Informe del Consejo de Administración del Balance y aplicación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

VI.-Elección del Consejo de Administración o ratificación del actual, en su caso, para el período de 1999-2000.

VII.-Asuntos Generales.

Tampico, Tam., a 15 de marzo de 1999.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

JOSEFINA GARZA PEÑA.

Rúbrica.

Secretaria.

758.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUERRERO ALCALA, bajo el número de Expediente 124/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación, para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

759.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de febrero de 1999, se ordenó la radicación del Expediente No. 92/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO DEL PRADO PALOS, promo vido por Ana María Puente Ruiz.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas

760.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RODOLFO CORTINA ESPINOZA y GUILLERMINA LOPEZ GALVAN, bajo Expediente número 167/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; para que

dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

761.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. EDUARDO MANUEL SILVA ALEMAN bajo el Expediente número 48/99, ordenó publicar un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contando a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior expido el presente Edicto a los días primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

762.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LUISA ALVAREZ RUIZ VIUDA DE SANCHEZ, bajo Expediente número 53/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello dentro del término de quince días siguientes a la última publicación. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA. -Rúbrica.

763.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, de esta ciudad, radicó Expediente 110/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA BUSTOS CEPEDA.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos

hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 8 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

764.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero da Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 45/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO SANCHEZ ALVAREZ, denunciado por la C. MARIA GABRIELA SANCHEZ VASQUEZ, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC, MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

765.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado licenciado Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente 57/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRNA NIDIA TAMEZ HINOJOSA quien falleció el día 15 de diciembre de mil novecientos noventa en la Ciudad de Houston, Texas, habiendo tenido su último domicilio en Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por ALESIO URBA NO LEIJA y ALESIO URBANO TAMEZ.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 25 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

766.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C. licenciado Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 59/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA CAVAZOS VDA. DE GONZALEZ, quien falleciera el día veinticinco de noviembre de 1988, en Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Calle Zaragoza, en Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por PABLO, HECTOR, LIDYA, ADALJISA, MARIA CELIA todos de apellidos GONZALEZ CAVAZOS.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 1 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

767.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 63/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA SANTIAGO HERNANDEZ, mandando a publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y puerto, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de quince días contados a partir de la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. -Rúbrica.

768.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de marzo de 1999, se ordenó la radicación del Expediente No. 43/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO FUENTES REYES, promovido por María de la Luz Mancilla Rodríguez.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A TENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

769.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., octubre 01 de 1998.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 554/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO RANGEL MARTINEZ, promovido por Josefina Rangel Muñoz.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última fecha de publicación de este Edicto.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

770.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado El C. licenciado Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 49/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO SALINAS GARCIA y FRANCISCA GARCIA DE SALINAS, quienes fallecieron los días diez de mayo de 1985, y 31 de marzo de 1977 respectivamente, el primero en Laredo, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, y la segunda en Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido ambos su último domicilio en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por FORTUNATO SALINAS GARCIA y JESUS MARIA SALINAS GARCIA.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 18 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

771.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del estado por Ministerio de Ley, actuando con testigos de asistencia, por auto de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 185/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL GARCIA DE TREVIÑO, denunciado por Alfredo Treviño Ríos, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Se expide en la heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

772.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, del Ramo Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 222/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO GONZALEZ VIUDA DE VALDEZ, como segundo apellido también el de VELA Y VALDEZ, en el cual se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a Juicio a deducir sus derechos. Es dado el presente Edicto a los (08) ocho de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

773.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE AGUILAR MENDOZA, bajo el número 104/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos, que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 29 veintinueve días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

774.-Marzo 24.-1v.

EDICTO

777.-Marzo 24.-1v.

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LOPEZ CRUZ, bajo él número 92/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última publicación. Es dado el presente a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

775.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 959/98, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA RIO AHUMADA PEREZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación del los Edictos ordenados.

776.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA SANCHEZ OBREGON, quien falleció el día 11 once de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de México, Distrito Federal, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Carlos Gómez González. Expediente registrado bajo el número 120/99. A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los dos días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

Por auto de fecha 8 de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 385/998, relativo al Juicio Intestado a bienes de JOSE SANTOS QUIROZ ORTA, denunciado por Lina Quiroz Rivas y otros, el titular del Juzgado ordenó publicar un Edicto por una sda vez en el en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante mencionada fue designada Interventor de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 10 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

778.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de do Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de febrero de 1999, se ordenó la radicación del Expediente número 107/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO SETIEN LAVIN y TEODOSIA ESTRATA CASTILLO, denunciado por Dolores Setién Cervantes.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

779.-Marzo 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de febrero de 1999, se ordenó la radicación del Expediente 11/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA AZUA PARRA, denunciado por Cirilo Zapata Montoya.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbrica.

780.- Marzo 24 -1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charlas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad por acuerdo de fecha veintitres de febrero del presente, año, ordenó radicación del Expediente número 203/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ANGEL RUIZ IBARRA, denunciado por la C. Reyna Herrera viuda de Ruiz, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a Juicio a deducir los derechos hereditarios, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., marzo 4 de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

781.-Marzo 24.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico. Tamaulipas.

Ha ordenado verificar la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado en el presente Expediente número 144/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Víctor Hugo Morales Romo y continuado por la C. Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, ambos Apoderados de BANCO NACIONAL DF MEXICO, S. A. en contra de los CC. MODESTO LLARENA ARREOLA y ETELVINA MOSES DE LLARENA, mismo que se describe a continuación.

Predio urbano v construcción en él existente el cual se encuentra marcado con el número ciento veintitres de la Avenida de los Naranjos y correspondiente a una fracción del lote veintitres, Manzana catorce del Fraccionamiento "Los

Flamboyanes" de esta ciudad, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.-En once metros con la Avenida de los Naranjos.

AL SUR.-En once metros con propiedad privada.

AL ESTE.-En veintitres metros con cincuenta centímetros con lote veinticuatro.

AL OESTE.-En veintitres metros con cincuenta centímetros con propiedad del señor José Víctor Sandoval Morelos.

Inmueble que se encuentra inscrito con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 97090, Legajo 1942 de fecha 01 de octubre de 1993.

El uso actual del inmueble es el de casa habitación.

El valor pericial fijado al inmueble es por la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se han fijado las doce horas del día dieciseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble descrito y se ha ordenado publicar Edictos por des veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan a la misma, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a marzo 05 de 1999.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas. .

782.-Marzo 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 246/ 999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE ORTIZ ROMO.

-Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 1o. de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

783.-Marzo 24 y Abril 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley esta ciudad, radicó Expediente 110/ 999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARIA BUSTOS CEPEDA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 8 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

784.-Marzo 24 y Abril 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORAS:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores MODESTO GALLARDO PEREZ y GUILLERMO GALLARDO PEREZ, bajo el número 128/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, al 1 primer día del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

785.-Marzo 24 y Abril 3.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído dictado con fecha 5 cinco de marzo del año en curso, dentro del Expediente No. 326/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Elvia Aminta Izaguirre Montelongo en su carácter de Endosatario en Procuración de Foly Tampico, S. A. de C. V., y continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en contra de los CC. JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA HERNANDEZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, convocándose a postores y acreedores, el siguiente bien inmueble:

Inmueble y Construcciones en él enclavadas, ubicado en calle Hidalgo No. 320 Colonia Héroe de Nacozari de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 30.00 metros, con lote 8; al Sur, en 30.00 metros, con fracción del mismo lote; al Este, en 5.00 metros, con lote 28; al Oeste, en 5.00 metros, con calle Miguel Hidalgo, compuesto de casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, de mediana calidad, con red de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, calle de terracería, con un valor comercial de \$42,000.00 CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N., con datos de Registro:

Inscripción 44992, Legajo 900, Sección I, de fecha 9 de noviembre de 1978, del municipio de Ciudad Madero, Tam.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, por los estrados de la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, el cual tendrá verificativo el día 12 doce de abril del año en curso a las 12:00 horas, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.

Cd. Madero, Tam., marzo 8 de 1999.- La C. Juez Tercero del Ramo Civil, LIC. RAQUEL NIETO MAR.- La C. Secretaria, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

786.- Marzo 24, 27 y 31.- 3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarta Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 50/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra del señor GILBERTO MENDEZ ESCALONA, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se precisan:

a).-Solar número 5, de la manzana 6, fila II, Cuartel I, del plano oficial de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.95 metros, con fracción de terreno que es o fue propiedad del señor Raúl Zapata o causahabientes; al Sur, en 10.95 metros, con lote número 5 de la misma manzana; al Oriente, en 12.00 metros, con lote número 6 de la misma manzana, y al Poniente, en 12.00 metros, con Avenida Obregón. El límite Norte del terreno dista 12.00 metros de la esquina formada por la calle Hidalgo y la Avenida Obregón. b).-Solar número, I de la manzana 122, sector I, del plano oficial de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.95 metros, con calle Hidalgo; al Sur, en 11.95 metros, con fracción de terreno que es o fue propiedad del señor Carlos Valdez; al Oriente, en 9.80 metros, con fracción de terreno que es o fue propiedad del señor Juan Durón, y al Poniente, en 9.80 metros, con Avenida Obregón; dicha propiedad se encuentra amparada con el instrumento público número 3948, asentado a folio 283, en el Volumen 137, del protocolo a cargo del Lic. Basilio Ramos Garza, Notario Público número 167, con ejercicio en esta ciudad, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, No. 93498, Legajo 1870, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$182,200.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que respecto al primero de dichos inmuebles y las dos terceras partes de la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que respecto al segundo

de dichos inmuebles, valores fijados a dichos inmuebles por los peritos designados en autos, señalándose las doce horas del veintiseis de abril del año en curso para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 26 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

787.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MIREYA PEÑA GOMEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 635/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor Julio Huerta Medrano en contra de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor; manifestando en su escrito de demanda que usted y el actor se unieron en matrimonio civil con fecha 05 de septiembre de 1963, que procrearon a la menor YESICA HUERTA PEÑA; que el domicilio conyugal lo establecieron en la calle Manuel de la Cruz y Marina Nacional número 12 de la Colonia Buenavista de esta ciudad, y que en el mes de junio de mil novecientos noventa y cinco y hasta la fecha no ha regresado. Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar el actor que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los Autos Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado; haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace las subsecuentes de carácter personal se le harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en estrados de este Juzgado.

Y mediante el presente Edicto que se publicará en la forma indicada, le notifico lo anterior y lo emplazo para que produzca su contestación a la demanda, y para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 18 de enero de 999.- E1 Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO. Rúbrica.

788.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Exp. 364/995

Por auto de fecha 26 de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de Banco del

Atlántico, S. A., en contra de SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ y JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado al lado norte de la Termoeléctrica, al este de la Colonia Infonavit Las Flores, en Ciudad Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 140.00 metros, con Abraham Baksht Guitlin; al Sur, igual medida, con kilómetro 27 (actualmente calle Josefa Ortiz de Domínguez); al Oriente, 150.00 metros, propiedad de Comisión Federal de Electricidad (debe ser con derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México; al Poniente, igual medida, con Abraham Baksht Guitlin (actualmente calle Delia), con superficie total de \$49,444.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fscial del Estado de Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día veintinueve de abril próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$1'715,000.00 UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., marzo 4 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

789.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 388/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de los CC. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO y JUDITH GUZMAN CHAPA DE HINOJOSA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble, el cual consiste en:

50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los derechos que le corresponden al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO sobre un Lote Urbano y Construcción, ubicado en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 M. L., con lote número 12; al Sur, en 20.00 M.L., con lote 13; al Oriente, en 11.00 M.L., con calle Morelia, y al Poniente, en 11.00 M.L., con Fracción del mismo lote 12. Inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 22602, Legajo 449,, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual conforme al peritaje exhibido en autos tiene un valor total por la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), y para el efecto de que se lleve a cabo el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se fijan las once horas del día dieciseis de abril del año en curso, debiendo publicarse este Edicto tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro del término de nueve días, además de su colocación en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurren a la Audiencia de mérito, en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

790.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 004/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de Banca Confía, S. A., en contra de GUADALUPE ZAMORA AGUILAR, ordenó sanar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble, consistente en:

Lote Urbano y Construcción con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 70.00 M.L., con calle Miguel Alemán; al Sur, en 72.00 M.L., con lote número 1264; al Oriente, en 135.00 M.L., con calle Reynosa; al Poniente, en 150.00 M.L., con la calle Matamoros, ubicado en el poblado de Nuevo Progreso, municipio de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 44397, Legajo 888, de fecha 29 de abril de 1992, propiedad del demandado, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual fue valuado por la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), subasta que se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de abril del año en curso, siendo la postura legal sin Sujeción a Tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayas circulación en esta ciudad por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo Tam., 26 de febrero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

791.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., Lic. Jorge Luis Flores Balboa, dictado dentro del Expediente 414/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Confía, S. A., en contra de CLAUDIO REYES LEOS, sacar a Remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta un terreno de 300.00 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 M.L., con lote 173; al Sur, en 25.00 M.L., con lote 175; al Oriente, en 12.00 M.L., con lote 92, y al Poniente, en 12.00 M.L., con calle Alberto Madrazo. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 45666, Legajo 914, de

fecha veintidos de enero de 1981, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día tres de mayo del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$108,266.66 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), con la rebaja del 20% (veinte por ciento).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

792.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el bien mueble embargado en el Expediente número 1077/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ing. Marcelino Vargas Pérez en contra de ROBERTO VALERO IVON, ARLINA FARIAS SILVA, que consta:

Terreno urbano y construcción en él edificada ubicada en Calle Allende número 116, E/Constitución y Revolución, lote 5, Mz. 46, Col. Revolución Verde de Cd. Madero, Tam., con superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 Mts. con lote 6; AL SUR, en 10.00 Mts. con Calle Allende; AL ESTE, en 20.00 Mts. con lote 7; y, AL OESTE, en 20.00 Mts. con lote 3. Casa habitación de mampostería de un nivel, consta de sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, área de servicio y doble cochera. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 15847, Legajo 317, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.

Valor Total: \$ 130,000:00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal y del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno de Cd. Madero, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil el día (7) siete de mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico., Tam., marzo 4 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

793.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 478/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Javier López González en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INTERNACIONAL, S. A. en contra de los CC. GUSTAVO GONZALEZ GARCIA y MARIA DEL ROSARIO VELEZ DE GONZALEZ, consistente en:

Terreno con construcción en él existente, ubicado en Calle Doctor Andrés García No. 242, Colonia Tolteca de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, Lote 242 propiedad de MARIA DEL ROSARIO VELEZ DE GONZALEZ, con una superficie de 800.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 M. con Calle Doctor Andrés García; AL SUR: En 20.00 M. con lote 239; AL ESTE: Con 40.00 M. con lote 243; AL OESTE: Con 40.00 M. con lote 241, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos. Sección I, Número 17486, Legajo 350, de fecha 26 de octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos con un valor pericial de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como los estrados del Juzgado. La Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) once horas del día (16) dieciseis de abril del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

794.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

ADRIANA NOHELIA GOMEZ PERALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 55/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Julio Domingo Ramos en contra de la señora ADRIANA NOHELIA GOMEZ PERALES, ordenándose se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 19 de 1999.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

795.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente número 517/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Octavio Ríos Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Benito Solís Silva, y continuado por el citado profesionista en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral denominada R M Proyectos y Desarrollos, S. A. de C. V., en contra del señor ENRIQUE RODRIGUEZ DE LA ROSA, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con superficie de 7-06-18.46 hectáreas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Numero 49716, Legajo 995, de este Municipio, con fecha dieciseis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 2'118,554.40 (DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINILNTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL); valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente a las once horas del tercer día hábil siguiente a la última publicación del presente Edicto, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 4 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

796.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero de 1999.

OSCAR GOMEZ CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de febrero de 1999, ordenó notificarle el Expediente No. 937/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Nazario Rodríguez Ortiz, en su contra, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$5,360.02 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M. N.), como suerte principal, que es el total de dos documentos de los denominados pagarés, los cuales suscribió el C. Oscar Gómez Cruz el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho. El primero por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.), con vencimiento el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho. El segundo por la cantidad de \$4,360.22 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS

22/100 M. N.), con vencimiento al treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

B).-El pago de intereses moratorios que se sigan generando hasta la total terminación del presente Juicio.

C).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de ACUERDOS, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

797.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, dentro del Expediente número 518/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Octavio Ríos Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor Benito Solís Silva, y continuado por el citado profesionista en su carácter de Endosatario en Procuración de la Persona moral denominada R M Proyectos y Desarrollos, S. A. de C, V., en contra del señor JOSE MIGUEL SOLIS SILVA, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con superficie de 7-34-78.02 hectáreas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 49711, Legajo 995, de este Municipio, con fecha dieciseis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 2'204,340.60 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designadas, debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente a las once horas del tercer día hábil siguiente a la última publicación del presente Edicto, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 4 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEJIA.-Rúbrica.

798.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado en el lote 28, manzana 75, ubicada en la calle Tulipanes número 305 Ampliación Oriente de la Colonia Industrial del Vidrio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con las siguientes medidas colindancias: Al Norte, 8.50 M.L., con lote número 3; al Sur, 8.50 M.L., con calle Tulipanes; al Este, 17.00 M.L., con lote 27; al Oeste, 17.00 M.L., con lote 29, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Número 2008, Volumen 35, Libro 41, Sección I, de fecha 27 de julio de 1979, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); así como inmueble ubicado en el lote 36-A, manzana 41, Segundo Sector del Fraccionamiento El Refugio, localizado por la Calle Budapest número 1003 de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 8.00 M.L., con lote número 55; al Suroeste, 8.965 M.L., con Calle Budapest; al Sureste, 13.841 M.L., con lote 56; al Noroeste, 17.888 M.L., con lotes 1, 2 y 3, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Número 2529, Volumen 50, Libro 31, Sección I, de fecha 3 de junio de 1991 del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente número 866/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de HECTOR MARTINEZ BELTRAN y OTROS, siendo valuados pericialmente en las cantidades mencionadas con antelación, respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veinte de abril del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo deberá efectuarse la publicación de los Edictos respectivos en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, ampliándose el término para la publicación de los Edictos respectivos en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, respecto de la distancia que media entre ésta y esa ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

799.-Marzo 24, 27 y 31.-3v1.